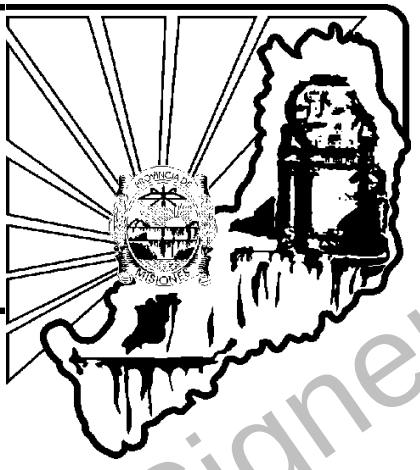
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15349 POSADAS, VIERNES 12 DE MARZO DE 2021 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1727 y 1728/20 Pág. 2.

Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble:
Disposición Técnico Registral N°s.: 01 y 02..... Pág. 2 a 7.

Municipalidad de Puerto Iguazú:
Ordenanza N° 05
Decreto N° 05..... Pág. 7 a 11.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 29 Pág. 11 y 12.

Expedientes a Sentencia: Pág. 12 y 13.

Sociedades:..... Pág. 13 y 14.

Edictos:..... Pág. 14 a 22.

Convocatorias:..... Pág. 22 y 23.

Subastas: Pág. 23.

Licitaciones:..... Pág. 23 y 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1727

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 18.750), según factura "B" N° 00003-00000157, correspondiente al mes de Julio de 2020, en concepto de Publicidad Institucional en Revista Enfoque y en www.enfoquemisiones.com.ar del Proveedor Rodrigo Fernando CUIT: 20-28889666-7, destinadas al Ministerio de Turismo con domicilio fiscal en Calle López Torres N° 2837 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Castillo, Rodrigo Fernando CUIT: 20-28889666-7, con domicilio fiscal en Calle López Torres N° 2837 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 18.750), conforme acta de Recepción N° 434/20 con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1728

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000) según Factura "B" N° 00003 - 00004523 correspondiente al mes de Julio del 2020, en concepto de Publicación, difusión y promoción de las distintas actividades y atractivos turísticos de la Provincia de Misiones en Pantalla Led ubicada en el 4° tramo de la costanera de la Ciudad de Posadas, a favor de la firma Misiones Online.com S.A. CUIT: 30-70741586-6, con domicilio fiscal en Avenida Coronel López 2138 Piso: 6, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Misiones Online.Com S.A. CUIT: 30-70741586-6, con domicilio fiscal en Avenida Coronel López 2138 Piso: 6 Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil ($24.000), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 01

FORMULARIO ANOTACIÓN - REANOTACIÓN - LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

POSADAS, 09 de Marzo de 2021.
VISTO: La necesidad y conveniencia de establecer un formulario para la anotación, reanotación o levantamiento de medidas cautelares que se efectúan ante este organismo.
CONSIDERANDO:
QUE, según lo dispone el Artículo 2 de la Ley II- N° 4 (Antes Ley 391) que reglamenta el Artículo 38 de la Ley Nacional N° 17.801 establece: "La Dirección establecerá el trámite de la documentación, requisitos formales y detalles organizativos, mediante disposiciones que serán compiladas en forma orgánica conjuntamente con la Ley Nacional y la presente reglamentación."
QUE, se torna necesario dar uniformidad a la forma en la que se confeccionan las solicitudes de trámites ante este organismo;
QUE, por ello es menester proceder al dictado del instrumento pertinente;
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°- PROCÉDASE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS F-17, F-18 para anotación,

reanotación o levantamiento de medidas cautelares, el cual obra agregada a la presente como Anexo I y II.
ARTÍCULO 2°- ESTABLECER que la implementación comenzará a regir desde el 01/04/2021, fecha hasta la cual coexistirá con el sistema vigente. Posteriormente solo serán admisibles, las solicitudes con el formulario correspondiente.
ARTÍCULO 3°- TOMEN CONOCIMIENTO ambas direcciones y por su intermedio todos los sectores. NOTIFÍQUESE en diligencia al Colegio Notarial y al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

F17

MINUTA DE

MEDIDAS CAUTELARES

Posadas-Misiones, de de 20....

Dirección General
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones
S / D:

OBLEA

Quien suscribe (Profesional): _____

MANIFIESTA: que viene por la presente a **SOLICITAR RESPECTO AL FRM Nº y/o TOMO –FOLIO –FINCA INSCRIPTO/S** en el Registro de la Propiedad inmueble.

ANOTACION	REANOTACION	LEVANTAMIENTO

A.- DATOS DE DETERMINACION E INSCRIPCION DEL INMUEBLE

DATOS REGISTRALES	MATRÍCULA	DEPTO.	TOMO	FOLIO	FINCA

B.- MEDIDA QUE SE ORDENA REGISTRAR.-

1.- ☐ Embargo: _____ 3- ☐ No Innovar
2.- ☐ Litis _____ 4.- ☐ Otras/Especificar:_____

C.- REGISTRADA AL .-

Nº de Oficio inscripto: _____
Traba Protocolizada: T°____ F° _____ (si correspondiere) .-Fecha:_____

D.- DATOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.-

Oficio Nº: _____ Fecha: _____
Caratula del Expediente: _____

Juzgado: _____
Circunscripción Judicial: _____
Juez: _____
Secretario: _____

ANEXO I

F17

MINUTA DE MEDIDAS CAUTELARES

E- DETERMINACION DEL INMUEBLE

Relativa al/los **INMUEBLE/S** (es suficiente la determinación del inmueble) _____

Plano de Mensura Nº: _____ **Fecha:** _____

F.-TITULAR REGISTRAL Y/O PERSONA INHIBIDA:

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOC. TIPO	Nº DE DOC. O CUIT

Se adjunta la siguiente documentación (Marcar con una X lo que corresponda):

- ☐ Certificado Catastral actualizado
- ☐ Libre Deuda- Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones
- ☐ Otros: _____

OBSERVACIONES: _____

A tal fin, **AUTORIZA** a: _____ para realizar las gestiones, trámites y diligencias relativas al objeto de la presente y presentar, suscribir y retirar toda la documentación que fuese necesaria a los fines señalados.-

.....

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

1. El presente se deberá presentar en hoja A4 DOBLE FAZ.
2. Los ejemplares deberán ser rellenados con letra imprenta.
3. Las enmiendas, los sobreborrados e interlineados, para ser válidos, deberán ser salvados en el rubro "OBSERVACIONES" -bajo firma y sello- y constar en los ejemplares.
4. Los Formularios que no reúnan todos los requisitos de forma, que no tengan todos los campos completos y/o que estén adulterados o modificados serán rechazados por la DGRPI.

F18

MINUTA DE INHIBICION

Posadas-Misiones, de de 20....

Dirección General
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones
$ / D:

OBLEA

Quien suscribe (Profesional): _____

MANIFIESTA: que viene por la presente a **SOLICITAR:**

ANOTACION	REANOTACION	LEVANTAMIENTO

A: MEDIDA QUE SE ORDENA REGISTRAR.-

1.- ☐ **Inhibición.-**

B: DATOS DE LA MEDIDA.-

N° de Oficio inscripto: _____
Inscripción dominial: T°____ F° _____ (si correspondiere) .-Fecha:_____

C.- DATOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.-

Oficio Nº: _____ **Fecha:** _____
Caratula del Expediente: _____

Juzgado: _____
Circunscripción Judicial: _____
Juez: _____
Secretario: _____

D.- MEDIDA RECAE CONTRA:

Apellido:_____
Nombre:_____
DNI/LE/LC:_____ CUIT/CUIL:_____-
Nacionalidad._____ Fecha Nacimiento:_____/_____/_____

Razon Social:_____
Domicilio/Sede social:_____ CUIT:_____
Inscripto RPC/ organismo de Control:_____

F18

MINUTA DE INHIBICION

OBSERVACIONES: _____

A tal fin, **AUTORIZA** a: _____ para realizar las gestiones, trámites y diligencias relativas al objeto de la presente y presentar, suscribir y retirar toda la documentación que fuese necesaria a los fines señalados.-

.....
Firma y Sello

INSTRUCCIONES
1. El presente se deberá presentar en hoja A4 DOBLE FAZ.
2. Los ejemplares deberán ser rellenados con letra imprenta.
3. Las enmiendas, los sobreborrados e interlineados, para ser válidos, deberán ser salvados en el rubro "OBSERVACIONES" -bajo firma y sello- y constar en los ejemplares.
4. Los Formularios que no reúnan todos los requisitos de forma, que no tengan todos los campos completos y/o que estén adulterados o modificados serán rechazados por la DGRPL

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 02

TRATAMIENTO DE MEDIDAS CONSISTENTES EN PROHIBICIÓN DE INNOVAR.

POSADAS, 10 de Marzo de 2021.-

VISTO: La necesidad y conveniencia de establecer un criterio a seguir en los casos de medidas consistentes en "Prohibición de innovar" y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de brindar seguridad jurídica a terceros y establecer criterios jurídico-registrales;

QUE, el Código Procesal Civil y Comercial, de familia y Violencia Familiar de la provincia de Misiones, en su Artículo 233 en concordancia con el Código Procesal de la Nación en su Artículo 230 da igual tratamiento a la medida de Prohibición de innovar que a las demás medidas cautelares, no siendo tratadas como medidas cautelares genéricas, por lo que el plazo de caducidad debe ser el mismo;

QUE, la Ley 17801 en su Art. 37 Inc. b) establece: "Que las anotaciones a que se refiere el Inc. b del Art. 2, a los cinco años, salvo disposición en contrario de las leyes. Los plazos se cuentan a partir de la toma de razón";

QUE, la medida cautelar de no innovar ha sido conceptualizada por el registralista Felipe P. Villaró, el cual sostiene que la medida de no innovar debe ser tratada como todas las medidas cautelares, sin distinción alguna, concepto receptado y recomendado en diversas Reuniones Nacionales de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, (entre ellas, la VI Reunión Nacional de Directores, Mendoza 1969);

QUE, la medida cautelar de Prohibición de Innovar debe recibir el mismo tratamiento registral que el resto de las medidas cautelares. Excepto, cuando la orden consiste en la "Paralización del trámite inscriptorio, consistente en un mandato judicial dirigido específicamente a la sustanciación de inscripción, dado que no se trata de ingresar una medida precautoria alterando el estado registral del inmueble;

QUE, a los fines de fijar criterio resulta necesario el dictado de la presente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la medida cautelar de Prohibición de Innovar recibirá el mismo tratamiento registral que el resto de las medidas cautelares caducando conforme a la Ley N° 17.801 en su Artículo 37° inciso b, a los 5 años.

ARTÍCULO 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO ambas direcciones y por su intermedio todos los sectores. NOTIFÍQUESE en diligencia al Colegio Notarial y al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

PS15640 V15349

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ

ORDENANZA N° 05

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 04 de Marzo de 2021.

VISTO: LA solicitud de la Asociación Civil Altos del Paraná, Personería Jurídica A-4.547, y la presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal ante este Concejo, referente a predio para funcionamiento de sede, para desarrollar actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas.-

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Civil Altos del Paraná, Personería Jurídica A-4.547 ha tenido un notable crecimiento en nuestra Ciudad de Puerto Iguazú, principalmente en el Barrio Altos del Paraná, brindando espacios culturales, deportivos y recreativos para los vecinos como también asistencia para las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente

de niños, niñas y adolescentes del barrio referenciado supra.-

QUE, la Asociación Civil Altos del Paraná ha trabajado incansablemente para llegar a constituirse y tomar relevancia en nuestra ciudad, sin embargo, ante el considerable aumento de miembros es necesario brindarle un lugar adecuado para que desarrollen sus actividades, tales como una Sede Social.-

QUE, debemos reconocer, como lo hicimos en varias oportunidades, el trabajo social que realizan las instituciones como la Asociación Civil Altos del Paraná en la contención y formación de valores a favor principalmente de los jóvenes, estimando el Departamento Ejecutivo Municipal que resulta necesario apoyar esta solicitud que contribuye al desarrollo social de nuestra Ciudad, así como también a mejorar la calidad de vida de los vecinos.-

QUE, el lugar físico que se pretende destinar a esta actividad, es el inmueble identificado según ACTA DE AMOJONAMIENTO como Dpto. 09 Mun. 43 Secc. 002, Subdivisión Remanente R21, Mz. K, Lote 15 ubicado sobre la Av. Ámbar y Av. Almafuerte, del Barrio Altos del Paraná de la Ciudad de Puerto Iguazú, el cual resulta apto para ser utilizado por la Asociación Civil Altos del Paraná en forma de COMODATO.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar y suscribir CONTRATO DE. COMODATO el cual adjunta y forma parte de la presente con la Asociación Civil Altos del Paraná, Personería Jurídica A-4.547 por el término de VEINTE (20) años sobre el inmueble identificado según ACTA DE AMOJONAMIENTO como Dpto. 09, Mun. 43, Secc. 002, Subdivisión Remanente R21, Mz. K, Lote 15 ubicado sobre la Av. Ámbar y Av. Almafuerte, del Barrio Altos del Paraná de la Ciudad de Puerto Iguazú propiedad del Municipio de Puerto Iguazú.-

ARTÍCULO 2°: SE adjunta como ANEXO I de la presente Ordenanza el modelo de contrato de Comodato de Inmueble, a suscribir y como ANEXO II el Acta de Amojonamiento del Predio.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RAYNOLDI – Burgos

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE

En la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a los 22 días del mes de Febrero de 2.021, entre la Municipalidad de Puerto Iguazú, domiciliada en Avda. Victoria Aguirre N° 337, de la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Señor Intendente comunal Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA, DNI N° 13.897.722, en adelante denominado EL COMODANTE O CEDENTE y por la otra parte, LA ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DEL PARANÁ, PERSONERÍA JURÍDICA A-4.547 de Entidades Jurídicas, representada en este acto por el Vice-Presidente de la Asociación Sr. SANABRIA ARTEMIO DNI N° 24.906.529, y el Secretario de la Asociación el Sr. CORONEL CASCO FELICIANO, DNI N° 18.743.779, conforme copia de Nómina de Designación de Autoridades de la mencionada Asociación, en adelante denominada LA COMODATARIO O CUSTODIA.-

PRIMERA: OBJETO: La Cedente otorga al Cesionario y este en forma expresa acepta en COMODATO DE CUSTODIA del Lote identificado según ACTA DE AMOJONAMIENTO como Dpto., 09, Mun. 43, Secc. 002, Subdivisión Remanente R21, Mz. K, Lote 15 (se adjunta acta de amojonamiento) ubicado sobre la Av. Ámbar y Almafuerte, del B° Altos del Paraná de la Ciudad de Puerto Iguazú, a los fines de que tome a su cargo, la custodia, conservación y explotación de la totalidad de las instalaciones del predio que se hace entrega y recibe por medio de la suscripción del presente Contrato de Comodato de Custodia y Conservación, de conformidad a los términos del presente acuerdo.

SEGUNDA: PLAZO: El plazo del presente Contrato de Comodato de Custodia y Conservación se fija en el término de VEINTE (20) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato.-

TERCERA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO Y CUSTODIO: 1.- Custodia y conservación del predio que se otorga. 2.- Cumplimiento de las Exigencias establecidas en el presente contrato. Además de las mencionadas, precedentemente, como obligaciones referidas a las propias y específicas de la actividad que se entrega en COMODATO y

CUSTODIA, se establece además las siguientes: a) Fiel cumplimiento de las obligaciones previsionales, de higiene y seguridad social, de la ley de accidente de trabajo, del convenio colectivo de trabajo de aplicación a la actividad a desarrollar por las personas que cumplan alguna función rentada dentro del predio que se entrega en Comodato y Custodia. c) Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura contra daños y perjuicios, para la totalidad de las personas que pudieran utilizar las instalaciones sean estos usuarios, proveedores, empleados y/o cualquier persona que por cualquier motivo sea víctima e accidente o siniestro en el predio que se entrega en Comodato y Custodia, con póliza de Seguro estableciéndose como beneficiario de la Municipalidad de Puerto Iguazú. d) Finalmente se establece a cargo del Comodatario y Custodio a realizar todas las actividades que sean necesarias a fin de resguardar y mantener el equilibrio ecológico del lugar que se entrega en Comodato y Custodia o Cesión. e) Las partes de común acuerdo determinan que la falta del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de El comodatario, mientras dure la vigencia del presente contrato de Comodato y Custodia, y previa intimación en forma fehaciente por parte de La Comodante o cedente, a que cumpla con sus obligaciones, en el término que corresponda según el caso hará que la Municipalidad de Puerto Iguazú, revoque de pleno derecho el presente Contrato de Comodato y Custodia, y entregue libre de todo ocupante el mencionado predio, quedando en propiedad de la Municipalidad de Puerto Iguazú, la totalidad de las obras o mejoras realizadas, todo ello sin derecho a percibir indemnización alguna por parte del Comodatario o Cedente.

CUARTA: DERECHO DEL COMODARTARIO: EL COMODATARIO y Custodio o Cesionario, tendrá derecho al uso y goce de todas las instalaciones del predio. Igualmente tendrá derecho a los beneficios económicos por la actividad desarrollada en legal forma, le brinde o pueda obtener de la locación del predio y/o la instalación de alguna actividad comercial a desarrollarse en las instalaciones en forma directa por el Comodatarios.

QUINTA: PROPIEDAD DE LAS MEJORAS U OBRAS: La totalidad de las mejoras u obras que realice el Comodatario y Custodio, una vez vencido el término del Contrato de Comodato y Custodia, pasaran a ser de propiedad de la Municipalidad de Puerto Iguazú, sin derecho a indemnización alguna para el concesionario, salvo acuerdo de partes previo a finalizar el contrato.-

SEXTA: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: La suscripción del presente Contrato de Comodato y Custodia marca la entrega a la ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DEL PARANÁ, PERSONERÍA JURÍDICA A-4.547 y la recepción por esta de la totalidad de las instalaciones de mencionado predio.

SÉPTIMA: DERECHO DE INSPECCIÓN: El comodatario inspecciona a través del Departamento de Obras Privadas el correcto funcionamiento de las instalaciones del Predio que se entrega en Comodato y Custodia en forma periódica, debiendo señalar las falencias o desperfectos a través de Acta de Inspección los que el Custodio deberá solucionar en el plazo que se establezca en acta de referencia. Asimismo, podrá inspeccionar el adecuado funcionamiento de cada uno de los servicios que brindará el custodio, través de los Distintos Departamentos de Bromatología, Fiscalización Tributaria y de Obras Privadas, debiendo labrar en cada visita parte, de Inspección respectiva.

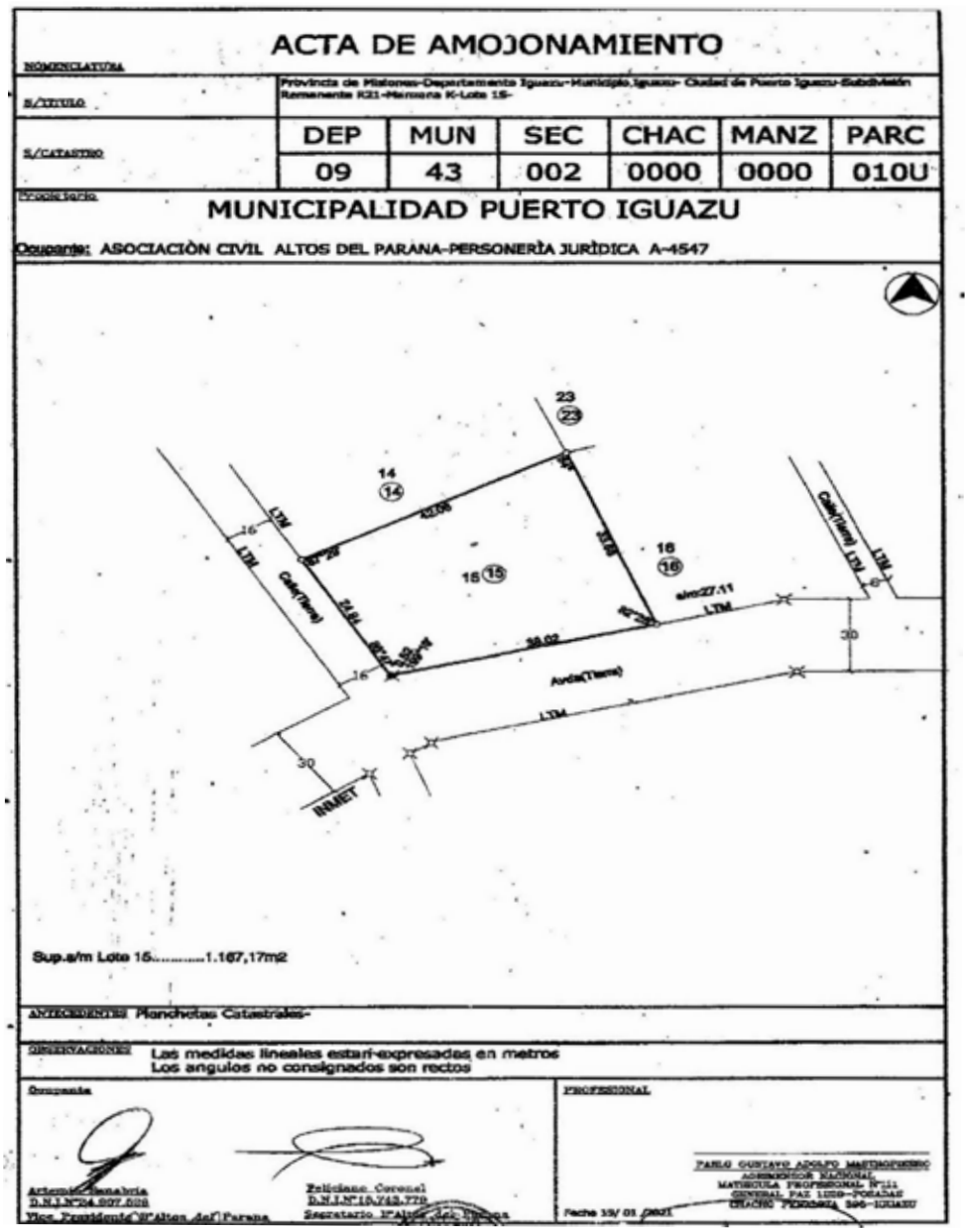
OCTAVA: TITULARIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO, PROHIBICIÓN: Las partes acuerdan, en forma expresa, que el presente Contrato de COMODATO o Custodia se realiza en una PERSONA JURÍDICA (PERSONERÍA A-4.547) de existencia ideal ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DEL PARANÁ, sin que exista la posibilidad de concesión, locación, sublocación, venta, arriendo o comodato ya sea título gratuito u onerosa a favor de otra persona física o jurídica distinta a ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DEL PARANÁ, bajo expreso apercibimiento de la recisión del presente Contrato de Comodato o Custodia, y la inmediata entrega de las instalaciones en perfecto estado a la Municipalidad de Puerto Iguazú, el cual operara de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna quedando facultado EL COMODANTE a exigir la inmediata restitución del predio, libre ocupante y cosas, sin derecho el COMODATARIO a reclamar de indemnización por daños y perjuicios, lucro cesante, daño moral o cualquier rubro que quiera imputarse al motivo de tal situación.

NOVENA: De necesitarlo, EL COMODATARIO podrá solicitar y conectar a su nombre los servicios para la provisión de energía eléctrica, agua, telefonía, etc., siendo único y exclusivo responsable del costo y demás gastos que impliquen los mismos.

DÉCIMA: Para dirimir cualquier cuestión que surja de la interpretación o aplicación del contrato, las partes se avendrán a los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Misiones, específicamente los de la Cuidad de Puerto Iguazú.

No siendo para más el acto, previa lectura y ratificación que por sí hicieron las partes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra.

ANEXO II


ACTA DE AMOJONAMIENTO
NOMENCLATURA
S/TITULO
Provincia de Misiones-Departamento Iguazu-Municipio Iguazu- Ciudad de Puerto Iguazu-Subdivisión Remanente R21-Manzana K-Lote 15-
S/CATASTRO
DEP 09
MUN 43
SEC 002
CHAC 0000
MANZ 0000
PARC 010U
Propietario
MUNICIPALIDAD PUERTO IGUAZU
Ocupante: ASOCIACIÒN CIVIL ALTOS DEL PARANA-PERSONERÌA JURÌDICA A-4547
23
14
16
15
18
Calle(Tierra)
LTM
42.06
39.69
s/m27.11
38.02
30
Avda(Tierra)
INRET
Sup.s/m Lote 15.....1.167,17m2
ANTECEDENTES Planchetas Catastrales-
OBSERVACIONES Las medidas lineales estan expresadas en metros
Los angulos no consignados son rectos
Ocupante
Artemio Benabria
D.N.I.N°24.807.028
Vice Presidente 1° Altos del Parana
Policiano Coronel
D.N.I.N°16.743.770
Secretario 1° Altos del Parana
PROFESIONAL
PABLO GUSTAVO ADOLFO MARTINOVICHEWSKI
AGRIMENSOR NACIONAL
MATRICULA PROFESIONAL N°111
CATASTRO POSADAS
Fecha 15/ 01 /2021

DECRETO N° 05

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 05 de Marzo de 2021.-
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, artículo N° 88, Inciso "E".
POR ELLO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZÚ
D E C R E T A:
ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 05/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-
La Dirección

PS15636 V15349

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO VEINTINUEVE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los nueve días del mes de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Liliana Mabel Picazo. Abierto el acto, pasando a tratar las actuaciones "EXPTE. ADM. N° 25297/2021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO RICO" Visto y considerando las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 62 y los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial números 76, 77, 78 y 79, todos del día 29 de Enero de 2021, por los que se designan Magistrados del Poder Judicial de la Provincia; por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo; los señores Ministros presentes, ACORDARON: PRIMERO: Disponer que la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, creada por el Art. 39 de la Ley IV - N° 62, asuma jurisdicción y competencia a partir de las 12:00 hs. del día 10 de Marzo del año 2021. SEGUNDO: La Cámara de Apelaciones funcionará con la denominación de "Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Rico" y ejercerá la jurisdicción territorial que asigna el Art. 15 de la Ley IV - N° 15. TERCERO: Tal como lo prevé el instrumento legal citado, la Cámara estará dividida en dos (2) Salas e integrada por dos (2) Vocales cada una de ellas. Funcionarán con la denominación de Sala Primera y Sala Segunda. CUARTO: La Sala I estará integrada por la Dra. María José Bustos y el Dr. Juan Abelardo Cristaldo. La Sala II por la Dra. Elizabeth Auras y la Dra. Graciela Carolina Núñez. QUINTO: La Presidencia será ejercida según lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley IV - N° 15. Por esta única vez, el Presidente y sus Subrogantes serán designados el día 22 de Marzo de 2021, para ejercer sus funciones hasta el día 31 de Diciembre de 2021. SEXTO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia de alguno de sus miembros, serán suplidos en el siguiente orden: a) por los miembros de la otra Sala, por sorteo; b) por los Jueces en lo Civil, Comercial y Laboral y de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico, según corresponda; c) Por el Juez Correccional y de Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Rico; d) por el Juez de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Rico; e) por los demás Jueces de Primera Instancia del fuero de la Cuarta Circunscripción Judicial; f) por Conjueces designados conforme a previsiones legales y reglamentarias. SÉPTIMO: Todas las causas judiciales que por competencia y jurisdicción le corresponden a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Puerto Rico, radicadas antes del día 22 de Marzo de 2021 en las Cámaras de Apelaciones con competencia en Materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en las ciudades de Posadas y Eldorado, continuarán hasta su finalización en dichas dependencias. OCTAVO:

Cada Sala contará con una (1) Secretaría conforme al ordenamiento legal ya citado, a cuyo efecto se le asigna a cada una de ellas, un cargo de Secretario de Cámara incorporados al Presupuesto vigente. NOVENO: Los Secretarios de las Cámaras de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Rico se subrogarán: a) entre sí. b) Si mediare ausencia, vacancia o impedimento de los mismos, la subrogación estará a cargo de los Secretarios del Juzgado Civil, Comercial y Laboral; c) del Juzgado de Familia y Violencia Familiar, en todos los casos de la respectiva Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico. DÉCIMO: Hasta tanto se creen la Fiscalía y Defensoría de Cámara, actuarán -en tal carácter-, los titulares de la Fiscalía de Instrucción y de la Defensoría Oficial de Instrucción, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Jardín América. DÉCIMO PRIMERO: Decretar una Feria Judicial Extraordinaria para la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Puerto Rico, desde el día 10 de Marzo hasta el día 21 de Marzo del año en curso e inclusive; período durante el cual los Vocales de dicha dependencia procederán a organizar la misma, sin perjuicio de eventuales prórrogas si el servicio judicial lo hiciere aconsejable. DÉCIMO SEGUNDO: Otorgar a Presidencia amplias facultades a los fines de disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación y reubicación de agentes judiciales a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. DÉCIMO TERCERO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. DÉCIMO CUARTO: Ordenar se registre, se libren las comunicaciones pertinentes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo

PS15643 V15349

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA

Informo que no existen Causas Pendientes de Dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 28/02/2021.-
Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15630 V15349

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 05 de Marzo de 2021.-Informe Mensual de Juicios Pendientes de Resolución y Sentencia definitiva del mes de Febrero de dos mil veintiuno , pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N°5, a mi cargo.
NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

Expte. N° 707/1994	S/SUCESIÓN	E: 25/02/2021	V: 11/03/2021
Expte. N° 147129/2018	S/SUCESORIO	E: 25/02/2021	V: 11/03/2021

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

Expte. N° 2132/2012	S/DAÑOS Y PERJUICIOS y DAÑO MORAL	E: 19/02/2021	V: 20/04/2021

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS15633 V15349

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la III Circunscripción Judicial, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3° piso, de esta ciudad de Eldorado, correo electrónico institucional Juzgadocivil2.eldorado@jusmisiones.gov.ar; remito adjunto, la nómina de EXPEDIENTES CON SENTENCIAS PENDIENTES al 28 de Febrero del 2021, según acordada 45/2020, correspondientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 2, a mi cargo; de conformidad a lo prescripto por el Art. 120 del Reglamento Para el Poder Judicial.-

NÓMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA AL 28 de Febrero del 2021.-
SECRETARÍA N° UNO
1) 17387/2007 BIS 1/13 FIRKA CARMEN TERESA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. Puesto a Despacho el 02/02/2021.-
2) 460/2014 DUARTE MIGUEL ÁNGEL C/ LA HERRERÍA S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 19/02/2021.-
NÓMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA AL 28 de Febrero del 2021.-
SECRETARÍA N° DOS
1) 15510/2006 TALAVERA RAMÓN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a despacho el 17/02/2021.-
2) 10526/2003 BURGIN MARCOS Y OLIVARES PASTOR A. C/ JUAN ESTEBAN JELEN Y OTRO S/ SUMARIO. Puesto a despacho el 19/02/2021.-
Toledo Lorena Hebe Virginia. Secretaria.-

PS15634 V15349

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CONSTRUCCIONES ALTO URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, dc la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 935/2020 CONSTRUCCIONES ALTO URUGUAY S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE”.-
El señor RUBÉN NATIVIDAD DE LIMA NATIVIDADE D.N.I. 16.705.701, CUIT/CUIL 20-16705701-3, domiciliado en calle 25 de Mayo 230 de San Javier Misiones, CEDIÓ a favor de JUANA ANTONIA ZARZA, D.N.I 27.300.416, CUIT/CUIL 27-27300416-0, domiciliada en Av. Chacabuco 70 de San Javier, Misiones, 300 cuotas sociales por un valor de pesos un mil cada una y que representan el 50% del capital social que tenía el cedente en la sociedad que gira bajo la denominación “CONSTRUCCIONES ALTO URUGUAY SRL- CUIT: 30-71626777-2, con domicilio legal, fiscal y sede social en calle Chacabuco N°70 de la ciudad de San Javier Misiones, constituida por instrumento privado el 14/02/2018 c Inscripta bajo cl N° 65 al Folio 378/384 dcl Libro 02 Año 2018, de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, EXPTE. N° 24/2018. La CESIÓN fue realizada por el precio total de Pesos Trescientos mil, importe que la Señora JUANA ANTONIA ZARZA, abonará en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cien mil ($100.000) cada una con vencimiento la primera de ellas el día 20/10/2020 y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes hasta su cancelación total. En consecuencia la Sociedad quedará integrada por los socios RUBÉN NATIVIDADES, D.N.I. 24.903.137, CUIT/CUIL: 20-24903137-3, con 300 cuotas de $1.000 cada una que representa el 50% del capital Social y la señora JUANA ANTONIA ZARZA, con datos va consignados, con 300 cuotas de pesos $1.000 cada una que representa el 50% del capital Social. Que los socios RUBÉN NATIVIDADES y JUANA ANTONIA ZARZA en su carácter de Únicos Socios de la Sociedad decidieron por unanimidad ampliar la cláusula tercera del Contrato Constitutivo de la Sociedad referida al Objeto, la que quedará redactada de la siguiente manera:
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Venta de Materiales para Construcción; b) Servicios de Construcción de Obras Civiles; c) Comerciales: Compra y Venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, comisión, consignación, permuta, embalaje y transporte de bienes, equipos, productos, subproductos, insumos, materias primas, materiales, repuestos, accesorios, proyectos y tecnología derivadas de la industria de la construcción. d) Exportación: De productos y servicios derivados de las actividades anteriores. e) Mandatos y Representaciones: Representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones en forma directa e indirecta a particulares, empresas privadas, públicas o mixtas nacionales, provinciales o municipales, antárticas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad facturando y percibiendo por tales prestaciones en todos los aspectos cualquier tipo de remuneración en distintas formas o modalidades que supongan los mismos, podrá igualmente efectuar sus prestaciones mediante la presentación en licitaciones y/o concursos públicos o privados del país y del extranjero aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en cada caso. f) Financieras: Podrá realizar toda clase de

operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión dc las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, podrá realizar la compra y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados y modalidades creados o a crearse, para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante, podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto del contrato social. g) Industriales: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos, materiales, insumos, materias primas, relacionadas con la actividad de la construcción.
Como así también deciden por Unanimidad Modificar el punto cuarto del Acta Complementaria que forma parte del Contrato Social, referido la Designación del Socio Gerente, quedando redactada de la siguiente manera: 4) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Designar como Gerente al Socio RUBÉN NATIVIDADES, Titular del Documento Nacional de Identidad número 24.903.137, quien acepta el mismo y declara no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 04 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110627 $1.980,00 V15349

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana, MÉNDEZ FERREYRA, D.N.I. N° 30.369.718, con último domicilio en B° 1° de Mayo, calle Alma Fuerte S/N de ésta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrado judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin .de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada "EXPTE. N° 50663/2018 ROMERO JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE" Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Octubre de 2020. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC17912 E15347 V15351

EDICTO: Por subrogación legal La SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N° UNO DRA. ADRIANA DENISE ZAJACZKOWSKI CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 26241 AÑO 2019 SOHN CESAR WILLI S/INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", a CESAR WILLI SOHN, titular del D.N.I. N° 36.098.913, sin más datos filiatorios, con ultimo domicilio conocido en Calle Canan s/n Barrio San Miguel de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los fines de cumplimentar con los art. 110 y 205 del C.P.P , por imputársele la presunta comisión del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Artículo 1° LEY N.° 13.944 del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Fdo. Dr. Francisco Javier Insfran. Secretario.-

SC17913 E15347 V15351

EDICTO: S.Sa. Por Subrogación Legal, la Señora Jueza del CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1, Dra. ADRIANA DENISE ZAJACZKOWSKI, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 47600/2018 "RODRÍGUEZ SILVIO FABIÁN S/ ABUSO SEXUAL", RESUELVO: I) ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS DE RODRÍGUEZ SILVIO FABIÁN, DNI N° 30.153.047, SOLTERO, INSTRUIDO, 34 AÑOS, DOMICILIADO EN EL LOTE N° 21 El CAMPO VIERA Y CAMPO GRANDE, MISIONES, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE Art. 119 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Dr. Francisco J. Insfrán. Secretario.

SC17914 E15347 V15351

EDICTO: NOTIFÍQUESE, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 38/2021 de fecha 02 de Marzo de 2021, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º: CÍTESE y EM-

PLÁCESE a los herederos y acreedores de MANUEL ORTIZ PEREIRA, de quien se desconocen demás datos filiatorios y/o quien se crea con derechos sobre el inmueble identificado registralmente como Departamento 01, Tomo 08, Folio 815, Finca 1723, Partida Inmobiliaria N° 3104, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días de la presente.- ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE edicto por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, conforme Artículo Nº 87, Ley I Nº 89 (Ley Nº 2.970/92).- ARTÍCULO 3º - de forma.- "EXPTE. Nº 9900-367/2020" - Reg. STYC.- Firmado Sonia María del Carmen Mello, Subsecretaria.-

SC17919 E15347 V15349

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. ANTONIO ATILIO ÁLVAREZ D.N.I. N° 10.886.401 "EXPTE. N° 25738/2020 CARATULADO: ÁLVAREZ ANTONIO ATILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 4 de Marzo de 2.020. Fdo. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP110583 $720,00 E15347 V15349

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0117/21 "EXPTE. N° 870-M/2020 - MATTO FEDERICO OSVALDO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DE LA VIV. RELOCALIZADOS 243 VIV. COLONIA SAN ISIDRO, MZ. 07, LOTE 19, PDAS.-" ARTÍCULO 1°.-ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo Registro por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 007, LOTE: 19, B° Localidad: RELOCALIZADOS, 243 VIVIENDAS, COL. SAN ISIDRO, POSADAS, POSADAS; al Sr. MATTO FEDERICO OSVALDO D.N.I. N° 36.407.581.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MATTO FEDERICO OSVALDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110595 A Pagar $1.440 E15347 V15349

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0114/21 "EXPTE. N° 1409-A/18 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES AMARILLA CARLOS S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL: MZ.: 0148 LOTE: 0020 PARC.: 0020 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 94580 VIV. ELDORADO D-05 4° ET. (DIABRA 28 V.) ELDORADO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ: 0148, LOTE: 0020, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0148, PARC.: 0020, PART.: 29154, B° Localidad: 945 80 VIV. ELDORADO D-05 4° ET. (DIABRA 28 V.) ELDORADO, al Sr. AMARILLA CARLOS D.N.I. N° 10.893.381, en Modalidad PLAN VENTA.- Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110596 A Pagar $1.170 E15347 V15349

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0116/21 "EXPTE. N° 2946-M/2020 MARTINS DE ALMIRÓN TERESA EVA NILDA - IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 19, CH. 149, LOTE 9, MONOB. A, 6 PISO, DEPTO 13, ESC. 1, 192 VIV. CH. 149, 2° EM POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4033/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 24/10/2011 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19, CHACRA: 0147, LOTE: 0009, MONOB.: 0A06, PISO: 03, DPTO.: 0013, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 019, CHACRA: 0147, PARC.: 0009, EDIF.: 00A06, PISO: 03, DPTO.: 00013, ESC.: 00001- B° Localidad: 192 VIV. CHACRA 147 2° EN. POSADAS; a la Sra. MARTINS DE ALMIRÓN TERESA EVA NILDA D.N.I. N° 22.761.219.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MARTINS DE ALMIRÓN TERESA EVA NILDA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generada como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110597 A Pagar $1.800 E15347 V15349

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0084/21 "EXPTE. N° 4549-T/2020 - TABARE REYNA EDUARDA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HAB. DEN. ADM. SECC. 15, CH. 0122, MZ. 0002, LOTE 0002, MONOB. 000 C, PISO PB, DPTO. 000 C, NOM. CATA. SECC. 015, CH. 0122, MZ 0002, PARC. 0002, LOTE 0, EDF. 0000 C, PISO

PB. DPTO. 0000 C,- ESC. 00006, UN. FUNC. 000000, B° LOC. 96 VIV. ASOC. BANC. CH. 122, PDAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4223/13 de fecha 21/10/2013 por medio de la cual se readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15, CHACRA: 0122, MANZ.: 0002, LOTE: 0002, MONOB.: 000 C, PISO: PB, DEPTO.: 000 C, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015, CHACRA: 0122, MANZ.: 0002, PARC.: 0002, EDIF.: 0000 C, PISO: PB, DEPTO.: 0000 C, ESC.: 00006, B° - Localidad: 96 V. ASOC. BANCARIA, CH. 122- POSADAS; a la Sra. TABARE REYNA EDUARDA D.N.I. N° 5.766.038.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. TABARE REYNA EDUARDA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generada como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110598 A Pagar $1.980 E15347 V15349

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1683/20. "EXPTE. N° 10067-R/2019 RODRÍGUES DOS SANTOS JORGE - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 1, MZ. 0375, LOTE 4, NOMENCL. CATASTRAL: SECC. 001, MZ. 0375, PARC. 004, PART. 21223, B°2 2038/2994, CONV. 10 VIV. D/10 A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTÓBULO DEL VALLE. ARTÍCULO 1°. ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2969/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 22/07/2013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MZ.: 375, LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MZ.: 0375, PARC.: 0004, PART.: 21223, B° LOCALIDAD: 2038/2994, CONV. 10 VIV. D/10, A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTÓBULO DEL VALLE; a los Sres. RODRÍGUES DOS SANTOS JORGE D.N.I. N° 30.784.784 y PEDROZO DANIELA D.N.I. N° 32.656.759.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. Rodrígues Dos Santos Jorge, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110599 A Pagar $1.890,00 E15347 V15349

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SILVA MARCELINA: EXPTE. N° 04052-S-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD. HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. MZ 0020 - LOTE 0001 DEP. 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL COV. ESPECÍFICO 20 VIV. SAN PEDRO / ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.-
2. ZALESKI FERNANDO SEBASTIÁN: EXPTE. N° 06706-Z-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. SECC. 21 – MZ. 0262 - LOTE 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 021 - MZ 0262 - PARC. 0009 - NRO. DE CALLE 190 - FINCA 6705. PART, 139573 B° LOCALIDAD 3183/3508 - CONV. 50 VIV. SOL/10 - POSADAS VI- MISIONES (50 VIV. NOSIGLIA) POSADAS.-
3. KIRCH ALICIA: EXPTE. N° 04055-K-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. MZ 0020 – LOTE 0001 DEP. 15 NOMENCLATURA CATASTRAL CONV. ESPECÍIFICO 20 VIV. SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV) SAN PEDRO.-
4. RAMÍREZ MARILINA RAQUEL: EXPTE. N° 03826-B-2019 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 1 - MZ 375 LOTE 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 1 - MZ 375 - PARC. 02 PART. 20688 - B° LOC. 2039/2988 CONV. 30 VIV. D/10 ARISTÓBULO DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTÓBULO DEL VALLE.-
5. MILLÁN MARCO ANTONIO: EXPTE. N° 00987-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD- S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL RELOCALIZADOS – 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO- POSADAS (B° NÉSTOR KIRCHNER- MZ. 12 - LOTE 13).-
6. ÁLVEZ JOSÉ DANIEL: EXPTE. N° 01260-A-2020 REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD DOMINIAL - SECC. 16 - LOTE 146 - POZO AZUL - MISIONES.-
7. RÍOS EDGARDO EMILIO: EXPTE. N° 06856-R-2020 REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST.: SECC. 2 – MZ. 442 LOTE 12 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ 442 - PARC. 12 - B° 40 VIV. CANDELARIA CAT. D 1° E CANDELARIA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110600 A Pagar $2.340,00 E15347 V15349

EDICTO: "EXPTE. Nº 164830/2019 BARRIOS, LEANDRO ISMAEL S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción

N° 2, Secretaría N° 2, a los fines de solicitarle TENGA A BIEN publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs. 119/120, la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 18 de Diciembre del 2020. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1º) - DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BARRIOS, LEANDRO ISMAEL por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal) 2°) - Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DÉBORA VANESA NOBS, domiciliada en el Barrio Palomar, Av. Francisco de Haro Nº 3157 de esta ciudad, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3°) - Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) - Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17918 E15348 V15352

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JUAN DE DIOS ANTUNEZ, D.N.I. N° 23.295.507, con último domicilio en Casa 10, Manzana 96, Barrio Fátima de posadas, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa "N° 100380/20", en la que se ha dispuesto: "Oberá, 26 de Febrero de 2021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado JUAN DE DIOS ANTUNEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ESTAFA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese.- Firmado: Dr. Horacio H. Alarcón. Juez. Dra. Natalia Raquel Kozak, Secretaria.-

SC17920 E1348 V15352

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA al Sr. RAMÍREZ ISMAEL TOMÁS, D.N.I. N° 11.241.208, en el término de cinco días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por "EXPEDIENTE N° 115620/2019", ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Morena Caranci Chemes; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. 09 de Diciembre de 2019. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

SC17924 E15348 V15349

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez por subrogación legal, CITA y EMPLAZA al Sr. AGUIRRE OLIMPIO CONCEPCIÓN D.N.I. N° 13.626.737, en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por "EXPEDIENTE N° 46658/2019" ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

SC17925 E15348 V15349

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a: MERLO ORACIO JAVIER, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: //SADAS, MISIONES, 28 de Noviembre de 2019.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a: MERLO, ORACIO JAVIER, en la presente causa: 48599/2015 (EX 508/2012) Caratulada: "MERLO ORACIO JAVIER S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL SIMPLE" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 48599/2015 (EX 508/2012 caratulada: "MERLO, ORACIO JAVIER S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL SIMPLE", registro del Juzgado de Instrucción N°1, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de: "ABUSO SEXUAL SIMPLE", Art. 119 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 -párrafo 49 y 5° del C.P. modificado por la Ley 25.990- de los Arts. 59 Inc. 3°del C.P. en función de los Arts. 62 Inc. 2° y 67 del C.P.C.P , y 340 Inc. d del CPP, con costas por haber sido defendido por el Dr. PABLO, LUJAN. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado: "MERLO, ORACIO JAVIER", de filiación personal en autos, con fecha, 28/11/2019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del Nombrado: MERLO, ORACIO JAVIER, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a:"MERLO, ORACIO JAVIER", en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a

lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5)Regístrese, notifíquese OFICIESE.-fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus Partes, dice: 28 de Noviembre de 2019... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez , Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17926 E15348 V15352

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Sec. N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, Sito en Calle Juan XXIII, Esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALPIO, NUNES SCHOENWALD, titular del D.N.I. N° 92.686.033, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 67702/2020 NUNES SCHOENWALD, ALPIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 23 de Diciembre del 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110603 $900,00 E15348 V15350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones Cuarta Circunscripción Judicial, MNES., CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y/o acreedores de NOEMÍ BEATRÍZ MORAWICKI, DNI N° 12.933.271, en "EXPTE. N° 100786/2020 MORAWICKI NOEMÍ BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 26 de Octubre de 2020. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP110605 $540,00 E15348 V15350

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 29857/2020 - DOBRZYCKI ELEONORA GABRIELA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Sra. DOBRZYCKI ELEONORA GABRIELA D.N.I. N° 17.064.063, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110606 $900,00 E15348 V15350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, Secretaría de Primera Instancia a mi cargo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Pequeño CONCURSO de "IT CONSULTING SRL" con domicilio social en CALLE 93 "A" N°2287 y como procesal en CALLE SAN MARTIN N° 1245 ambos de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Dicho concurso preventivo tramita en autos caratulados "EXPTE. N° 166144/2019 IT CONSULTING S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" habiéndose designado síndico al CP. Ernesto Juan Pezuk, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio en calle Entre Ríos N° 1275 de la ciudad de Posadas, Misiones... Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución judicial que en su parte pertinente se transcribe para conocimiento y demás efectos legales que correspondan: Posadas, 11 de Febrero de 2020....Y VISTO ...CONSIDERANDO-RESUELVO: I. DECRETAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO de IT CONSULTING SRL - con domicilio social en CALLE 93 6 "A" N° 2287 - y como procesal en calle CALLE SAN MARTÍN N° 1245 , ambos de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones... IV.- FIJAR como plazo hasta la cual los acreedores deben presentar su pedido de verificación al Síndico, VEINTE (20) días - los que se computarán desde el día en que culmine la publicación de edicto, debiendo estarse a lo supra dispuesto respecto de tal publicación en cuanto al cumplimiento de los plazos.- (Art. 14 Inc. 3° de la Ley Concursal).-" REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez. Posadas, Mnes., 08 de Marzo de 2021.- Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110607 $3.900,00 E15348 V15352

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 2º Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CÉSAR LEGENDRE, D.N.I. N° 8.627.637 "EXPTE. Nº 115898/2016, ...S/SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 02 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110608 $540,00 E15348 V15350

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Calle Bolivia y Av. Misiones de Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores DE VÍCTOR SCHULTZ, L.E. N° 8.561.796, cuyo juicio sucesorio tramita por autos "EXPTE. N° 107.451/2020 SCHULTZ VÍCTOR" para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponde. Publíquese

por tres días. Oberá, Misiones, a los 05 días del mes de Marzo de 2021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP110610 $810,00 E15348 V15350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única. CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de PEDRO TELMO CUELLA D.N.I. N° 5.639.631, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 102879/2020 PEDRO TELMO CUELLA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110611 $900,00 E15348 V15350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEÑUK ANTONIO D.N.I. N° 7.550.616 en autos "EXPTE. N° 49530/2020 - TEÑUK ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) día en el Boletín Oficial, y en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110614 $720,00 E15348 V15350

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, 1° Piso, Palacio de Justicia de esta ciudad, CITA a la Sra. MARÍA NATALIA NÚÑEZ, DNI desconocido, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 130871/2016 LETRA B", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, de 2020. Dra. Laura V. Wolheim. Secretaria.-

SC17930 V15349 V15350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan, Carlos Sandoval, Secretaría única, Sito en calle Tres de Febrero N° 1744 de Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA al Sr. GARAY SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 18.308.343, conforme a lo ordenado por V.S. en providencia de fecha "Posadas, 09 de Noviembre 2020. Atento estado y constancias de autos y, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 148 del CPCCFVF, CÍTESE al demandado SERGIO DANIEL GARAY por medio de edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de un (01) día, emplazándoselo para que en el término de cinco (05) días comparezca o derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "EXPTE. N° 166916/2019 GIBILISCO JUAN CARLOS C/ GARAY SERGIO DANIEL S/ EJECUTIVO. Dra. María de la Paz Otaño Villanova. Secretaria.-

PP110615 $390,00 V15349

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marcia Yost, sito en calle Buenos Aires N° 198 esq. San Martín, ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores del Sr. JUAN ADELINO JURITSCH D.N.I. N° M7.481.073 y la Sra. MARÍA ESTHER PASCALE D.N.I. N° F3.606.483, en autos caratulados "EXPTE. N° 97871/2020 JURITSCH JUAN ADELINO Y PASCALE MARÍA ESTHER S/ SUCESIÓN". El presente edicto deberá publicarse por (1) día. Oberá, Mnes. …de. …2021. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP110616 $270,00 V15349

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL RYCHLUK, D.N.I. N° 12.898.201 "EXPTE. N° 111829/2020 RYCHLUK GUSTAVO DANIEL S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 09 de Febrero de 2021.- Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP110617 $150,00 V15349

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta Baja, en autos "EXPTE. N° 94915/2020 TALAVERA RAMÓN DARÍO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAMÓN DARÍO TALAVERA D.N.I. N° 18.524.870 Publíquese por tres (3) días. Posadas, 08 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110618 $720,00 E15349 V15351

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, en el "EXPTE. N° 147195/2019 VERON FRANCISCO

S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. FRANCISCO VERON, D.N.I. N° 5.652.630. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Marzo 2021. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110619 $810,00 E15349 V15351

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Tres, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Misiones y Bolivia, Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLIVIA FANNY BIETCHELER, D.N.I. N° 6.826.672, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa "EXPTE. N° 70865/2020 - BIETCHELER FANNY OLIVIA S/ SUCESIÓN". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario El Territorio o Primera Edición o Noticias de La Calle.- Oberá, Misiones, 13 de Febrero de 2021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110620 $270,00 V15349

EDICTO: Juzgado de Paz de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín 729 de la localidad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de don HERIBERTO RAMÓN ROMERO D.N.I. N° 7.470.539 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 120477/17 ROMERO HERIBERTO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente Misiones, 05 de Marzo de 2021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.

PP110621 $810,00 E15349 V15351

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA y MUGUERZA y VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA y a quienes se creen con derecho al dominio del inmueble identificado como Lote número 68 - B, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 002058. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0383 (parte); para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 147844/2017 FIDLER EVALDO C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCINA DE WATSON HUTTON RUDECINDO ROCA Y MURGUEZA VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días.. Firmado Dra. Teresa del Carmen Hedman, Juez. Oberá, Misiones, 11 de Febrero de 2021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110622 $1.440,00 E15349 V15350

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso (Palacio de Justicia) de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARÍA NATIVIDAD BURAK D.N.I. N° 5.917.554, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 58270/2020 BURAK, MARÍA NATIVIDAD S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones,04 de Marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretaria.-

PP110623 $810,00 E15349 V15351

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, conforme Art. 727 de la Ley XII N° 27, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ FERNANDO, D.N.I. N° 6.914.033, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 89394/2020 RODRÍGUEZ FERNANDO S/ SUCESORIO". PUBLÍQUESE por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110624 $1.080,00 E15349 V15351

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ANTONIO KRUJOSKI D.N.I. N° 2.585.576 y ANGÉLICA JOSEFA SE-

MEGUEN D.N.I. N° 0.601.748 en autos "EXPTE. N° 125.705/2020 KRUJOSKI ANTONIO Y SEMEGUEN ANGÉLICA JOSEFA S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle", Oberá, Mnes., 05 de Marzo de 2021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP110625 $990,00 E15349 V15351

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2do. piso, en "EXPTE. N° 125855 /2019 CABRAL HORACIO JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a acreedores y/o herederos de CABRAL HORACIO JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 5.852.665.-Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110626 $630,00 E15349 V15351

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES EDUARDO ESTEBAN, D.N.I. N° 14.051.461 "EXPTE. N° 18796/2020 MORALES EDUARDO ESTEBAN S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2020. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP110628 $150,00 V15349

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL IRMA ISABEL, D.N.I. 5.478.329, en los autos caratulados "EXPTE N° 128580/2020 ESQUIVEL IRMA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 09 de Marzo de 2021. Dra. Georgina Zabel. Secretaria.-

PP110630 $300,00 V15349

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1735, 2do. piso, en autos: "EXPTE. N° 93994/2020 MATTIVE ÉLIDA ROMILDA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ÉLIDA ROMILDA MATTIVE D.N.I. N° 4.727.940, a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días. Posadas, 08 de Marzo de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110631 $630,00 E15349 V15351

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de S.S., la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Por subrogación legal, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja - Palacio de Justicia- de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de GÓMEZ ARMANDO ANÓBAL D.N.I. N° 5.540.040, en autos caratulados "EXPTE. N° 84640/2020 GÓMEZ ARMANDO ANÍBAL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, de Febrero de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110632 $990,00 E15349 V15351

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina 1735, PB, de la ciudad de Posadas Misiones. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales, CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante THAMES JOSÉ D.N.I. N° 7.267.696 por el término de treinta (30) días. contados desde la publicación. "EXPTE. 26388/2020 THAMES JOSÉ S/ SUCESORIO" Posadas, Misiones, 3 de Marzo de 2021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP110633 $300,00 V15349

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a mi cargo, 1ra. Circunscripción Judicial, CITA a herederos, acreedores y/o quienes consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ANDREY MICHEL ROBERT DNI Nº 93.780.487 "EXPTE N° 80431/2020 ANDREY MICHEL ROBERT S/ SUCESORIO" a fin que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110634 $210,00 V15349

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDE-

CINDO ROCA y MUGUERZA y VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA de ROCA y a quienes se creen con derecho al dominio del inmueble identificado como Lote número 68 - B, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (En mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 001926. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0481 (parte); para que en el término de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 131716/2018 RUNGE CARLOS ANÍBAL C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Firmado Dra. Teresa del Carmen Hedman, Juez. Oberá, Misiones, 13 de Noviembre de 2020. María Natalia Ratamozo. Secretaria.-

PP110641 $1.320,00 E15349 V15350

CONVOCATORIAS

VITACAR SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los accionistas de "VITACAR SOCIEDAD ANÓNIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2021, en la Sede Social sita en Av. Lavalle 3135, de la ciudad de Posadas, en primera convocatoria a las 08:00 horas y en segunda convocatoria a las 09:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de Asamblea.

2.- Explicación de demora en el llamado a asamblea.

3.- Tratamiento y aprobación Balance, Estados Contables y Estado de Resultados correspondiente ejercicio número 39, período 2019-2020, fecha de cierre ejercicio 31 de Junio de 2020. Asignación y distribución de utilidades.-

NICOLÁS DI GIURA. Presidente.-

PP110558 $1.800,00 E15345 V15349

ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA,

JUSTICIA Y TRABAJO

ASAMBLEA EXTRAORDINA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Ciencia, Justicia y Trabajo CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Abril de 2021 a partir de las 20 hs. en las instalaciones del Club Atlético Posadas, sito en calle Acevedo 3200, Posadas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario,

2) Modificar el Art. 32 del estatuto publicación de edictos por Boletín Oficial,

3) Modificación del Art. 14 duración del mandato de la comisión directiva,

4) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta del ejercicio 4, finalizado el pasado 31/12/2020.

El Balance, memoria e informe de revisores de cuenta y el padrón de asociados se encuentra a disposición en la sede social.

DOMÍNGUEZ RICARDO DANIEL. Presidente.-

PP110613 $780,00 E15348 V15349

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB DE AJEDREZ OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Abril de 2021, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 2019 y 2020. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea al correo electrónico clubajedrezobera20@gmail.com Dicha comunicación deberá ser con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
OLIVEIRA, ENZO FABRICIO. Presidente.-

PP110629 $1.740,00 E15349 V15350

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2021 a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de Memoria y Balance 2019.
2) Aprobación de Memoria y Balance 2020.
3) Reforma del Estatuto de la Asociación.-
4) Elección de nuevas Autoridades. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, una hora antes de la Asamblea junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: asociacionpolpubydeslocal@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
MARÍA ELENA ZANABRIA. Presidente.-

PP110636 $1.320,00 E15349 V15350

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

PEDRO CÁCERES SAID

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, de la 2da. Circunscripción, Secretaría N° 1, en autos "EXPTE. N° 3272/13 COOP. DE CRÉDITO KONFIANZA LTADA. C/ PIOTROSKI JOSÉ ARNALDO S/ EJECUTIVO", el Martillero Pedro Cáceres Said, REMATARÁ, en pública subasta, en dinero de contado y al mejor postor, CON BASE de $3.333.333,33; comisión 8%, seña 6% y 3%, el día 17 de Marzo de 2021 a las 09:00 hs. la que tendrá lugar en: Calle Santa Fe N° 303, Oberá, Misiones. Horario de visita del inmueble el día 16/03/21 a las 9:00 hs., los siguientes bienes: 1) Matrícula Folio Real 7908, Dpto. Oberá (13), catastro Dpto. 13, Mun. 55, Secc. 09, Ch. 000, Mzna. 42, Parc. 08, de 750 mt/2; y 2) Matrícula Folio Real 7909, Dpto. Oberá (13), catastro Dpto. 13, Mun. 55, Secc. 09, Ch 000, Mzna. 42, Parc. 8z, de 35 mt/2. Deudas del inmueble $ 118.075,42. Publíquese por dos días.- Oberá, Mnes., 11 de Marzo de 2021.- Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP110650 $960,00 E15349 V15350

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "MERCADO CONCENTRADOR ZONAL" Calle Yerbal esq. San Martín - SAN PEDRO - MNES.
EXPTE. N° 3415-1606-2019 RESOLUCIÓN N° 1038/20.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 93.704.545,72 (Pesos noventa y tres millones setecientos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 72/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 93.000,00 (Pesos noventa y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 13 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17928 E15347 V15350

PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/21 con el objeto de contratar "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES EDILICIAS DEL TRI-

BUNAL DE CUENTAS POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES".
EXPTE. N° 426-2021 Resolución N° 012/21.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $7.200.000,00 (Pesos siete millones doscientos mil). -
PLIEGO: Sin costo.-
RETIRO DE PLIEGOS: Mesa de Entradas y Salidas, Avda. Roque Pérez N° 1713, esquina calle Buenos Aires - Posadas.-
FECHA DE APERTURA: 31 de Marzo de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00hs.
LUGAR DE APERTURA: 1° Piso, Sala de Reuniones del Tribunal de Cuentas Prov. Mnes. Dirección Avda. Roque Pérez N° 1713, esquina calle Buenos Aires Posadas. Tel. (0376) 443-5217 Internos: 1800/1/4.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales, Avda. Roque Pérez N° 1713, esquina calle Buenos Aires - Posadas - 8° Piso. Correo: administracion@htcmisiones.gob.ar Tel. (0376) 443-5217 Internos: 1800/1/4.- https://htc.misiones.gob.ar.-

PP110649 A Pagar $1.350,00 E15349 V15351